Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECLARACIÓN N° 011/2026

VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.
Las previsiones del artículo 99 del mismo plexo normativo.

CONSIDERANDO:

Que el Juvenil Instituto Fueguino posee una destacada trayectoria educativa en la ciudad de Río Grande, habiendo iniciado sus actividades en el año 1991 y desarrollado desde entonces una importante labor en la formación de generaciones de estudiantes.

Que el crecimiento sostenido de la institución permitió ampliar progresivamente su propuesta educativa, incorporando distintos niveles y consolidándose como un espacio de formación integral dentro de nuestra comunidad.

Que su labor educativa se ha caracterizado por promover no solamente la adquisición de conocimientos académicos, sino también la participación activa, la creatividad, el pensamiento crítico y el compromiso de los estudiantes con su entorno.

Que el Juvenil Instituto Fueguino cuenta con una importante trayectoria en materia de ciencia, investigación y producción educativa, habiendo sido en el año 1994 la primera institución educativa de la Provincia en representar a la República Argentina en una Feria Internacional de Ciencia y Tecnología.

Que a partir de aquellas primeras experiencias vinculadas con las ferias educativas surgieron posteriormente nuevas propuestas institucionales, entre ellas una Feria de Turismo que, con el transcurso de los años, evolucionó hasta convertirse en la actual Muestra Anual de Trabajos.

Que la Muestra Anual constituye actualmente un espacio destinado a la exposición de los distintos proyectos desarrollados por los estudiantes durante el ciclo lectivo en los diversos espacios curriculares.

Que dicha actividad permite compartir con las familias y con la comunidad los conocimientos, investigaciones, experiencias y producciones construidas por los estudiantes dentro del ámbito escolar.

Que la realización de este tipo de encuentros permite visibilizar el proceso educativo más allá del aula, otorgando a los estudiantes un rol activo en la presentación y comunicación de los conocimientos adquiridos durante el año.

Que la exposición pública de los trabajos favorece el desarrollo de capacidades vinculadas con la investigación, la creatividad, la comunicación, la responsabilidad, la planificación y el trabajo colaborativo.

Que estas experiencias permiten que niños, niñas y adolescentes se conviertan en protagonistas de sus propios procesos de aprendizaje, explicando, demostrando y compartiendo con otras personas aquello que han investigado, elaborado y aprendido.

Que la participación conjunta de estudiantes, docentes, equipos directivos y familias convierte a la Muestra Anual en un verdadero espacio de encuentro de la comunidad educativa.

Que este tipo de iniciativas contribuye a fortalecer el sentido de pertenencia institucional y el vínculo entre la comunidad educativa y la sociedad riograndense.

Que a lo largo de su historia, distintos trabajos desarrollados por estudiantes del Juvenil Instituto Fueguino han trascendido el ámbito escolar, posibilitando su participación en ferias y encuentros realizados tanto en otras provincias de nuestro país como en instancias internacionales.

Que la educación, la investigación y la divulgación del conocimiento constituyen herramientas esenciales para el desarrollo de las juventudes y para la construcción de una sociedad sustentada en el pensamiento crítico, la creatividad y la participación.

Que resulta oportuno reconocer desde este Concejo Deliberante aquellas iniciativas educativas que poseen continuidad en el tiempo y que permiten visibilizar el esfuerzo cotidiano de estudiantes, docentes, familias y equipos directivos de nuestra ciudad.

Que este Cuerpo Deliberativo posee amplias facultades para el dictado de la presente normativa.

DRA. GUADALUPE S. ZAMORA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.

DRA. JOHANA CHAVEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.

Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACIÓN:

Artículo 1°. – DECLARAR de Interés Educativo, Cultural y Comunitario Municipal la Muestra Anual de Trabajos realizada por el Juvenil Instituto Fueguino de la ciudad de Río Grande, en reconocimiento a su trayectoria, su valor pedagógico y su aporte a la promoción del conocimiento, la investigación, la creatividad y la participación de los estudiantes.

Artículo 2°. – HACER efectiva entrega de la presente y de un reconocimiento institucional a las autoridades del juvenil Instituto fueguino, en mérito a la trayectoria, organización y realización de la muestra anual de trabajos, así como al compromiso de toda su comunidad educativa.

Artículo 3°.- REGISTRAR.COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL.CUMPLIDO ARCHIVAR.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2026.
FR

DRA. JOHANA CHAVEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.E.

DRA. GUADALUPE S. ZAMORA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.E.